

lo que se mandò pagar al nuestro
Jiscal, quien expuso su parecer.
Fue por los señores nuestros
Consejos con la Certificación dada por
la Contaduría General de Propios, y
Arbitrios del Reyno, respectiva al
Reglamento de gastos formado à dicha
villa, y lo que sobre todo expuso el
nuestro Jiscal; por auto que proveyé-
ron en nueve de este presente mes
de octubre fue acordado expedir
esta nuestra Carta. Por la qual
concedemos licencia y facultad à
la relacionada Villa de Yecta, para
que sin incurrir en pena alguna
pueda por otros seis años mas,
continuar pagando en cada
uno entre su Valor mil ducados
vellon para el Salario de dos
Medicos, cobrando quin-